

RIO GALLEGOS, 15 DE DICIEMBRE DE 1999

VISTO:

El Expediente N° 12.811/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 097/99 del Consejo Superior y su modificatoria Resolución N° 500/99 se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes de cargos docentes ordinario, en el Area: Sistemas – Orientación: Ing. de Software, Categoría Adjunto, cargo "g";

Que por Disposición N° 995/99 se estableció como única postulante habilitada para participar del Concurso de referencia a la docente Lic. Sandra Casas;

Que a Fs. 18,19, obra el Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda la designación de la Lic. Sandra Casas en el cargo objeto del llamado a concurso, sugieren además la designación en un cargo de dedicación completa;

Que conforme a lo estipulado en el Artículo 34° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso. Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, en casos excepcionales, a propuesta del Decano el Consejo de Unidad podrá, por motivos de interés académico, reconocer el orden de mérito establecido por el Tribunal de Concurso y designar al postulante en una categoría superior a la concursada, siempre que mediare una recomendación del tribunal de Concurso en los términos del Art. 25. La decisión deberá ser debidamente fundada;

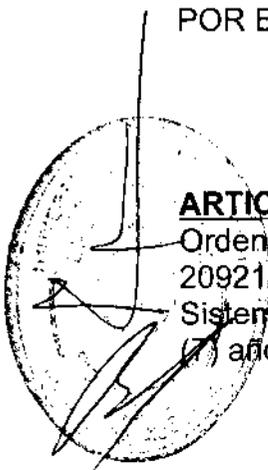
Que Fs. 24 obra Despacho N° 321/99 elaborado por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, quienes recomiendan designar en carrera académica a la Lic. Sandra Casas en el cargo de Dedicación Parcial – Categoría Adjunta en el Area: Sistemas;

Que fue tratado en acto plenario aprobándose por unanimidad dicho Despacho;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:



ARTICULO 1°.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98 a la Lic. Sandra Casas (C.U.I.L. N° 27-20921457-7), en la Categoría de Adjunta Ordinaria Dedicación Parcial en el Area: Sistemas – cargo "g", a partir del 15 de Diciembre de 1.999 y por el término de SIETE (7) años, en la División Ciencias Exactas e Informática.-

655

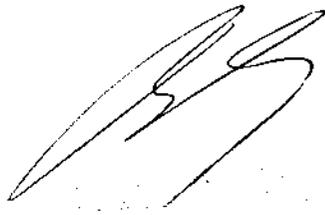
///-2-

ARTICULO 2°.- DAR DE BAJA a la Lic. Sandra Casas (C.U.I.L. N° 27-20921457-7) en el cargo interino Categoría Adjunta Dedicación Parcial (G228/36) que ostenta en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 15 de Diciembre de 1.999.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, a la interesada, cumplido, elevar el presente Acuerdo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16: Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 01 – Personal Permanente – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura – Presupuesto 1.999 – Prórroga 1.998.-

ARTICULO 5°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, cumplido, ARCHIVESE.-

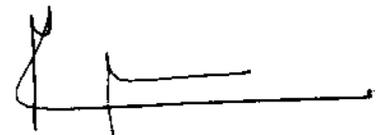


ACUERDO



N°

655



Ing. Aníbal Billoni
Rector